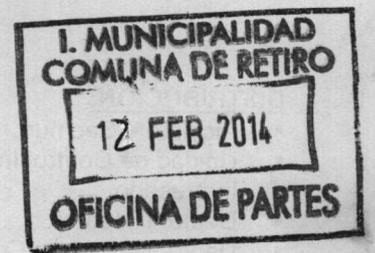


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 578 /
RETIRO: 12 FEB. 2014
VISTOS:

1. - La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don (a) Moisés Benjamín González Villa, RUT N° 13.355.809-8
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Resolución Exenta N° 1768 de fecha 29 de Agosto de 2013 emitida por el Señor Víctor Garcés Coronado Jefe Of. Provincial Linares Das. Secretaria Regional Ministerial de Salud, VII Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° AUTORIZASE la solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, giro Almacén, Bazar y Verdulería al contribuyente Don Moisés Benjamín González Villa, Rut. 13.355.809-8, domiciliado en Villa Bernardo Ohiggins, Calle Pdte. Ricardo Lagos, N° 07 de la Comuna de Retiro, por el periodo Enero a Julio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARCIA LARA PECHECO
Jefe (S)
Unidad Des. Comunitario



Alcalde (S)



Alicia Ibáñez Montecino
Secretario Municipal (S)

(continua al reverso)